



SNV.239

FUR N°: 17-55819



CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900106656
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: tesoreria@cdahangares.com.co
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2022-11-07	Nombre o Razón social CHOCHA PEREZ LUZ	Documento de identidad CC (X) NIT () N°: 43001468
Dirección CLL 10 SUR # 54-16	Teléfono fijo o Número de Celular 3192259395	Ciudad: Medellín Departamento: Antioquia
Correo Electrónico		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNV239	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Kia	Línea Pregio grand gs
Modelo 2013	Número de licencia de tránsito 10006783200	Fecha Matrícula 2014-01-31	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis BLOTS7322DE012293
No de Motor JT633781	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2957	Kilometraje 202762	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 19	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-01-30	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultáneas (sí)(no)	
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	%	sí	
	Inclinación								
Izquierda(s)	Intensidad					Klux	%	sí	
	Inclinación								
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	sí	sí	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux			
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	sí	sí	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux			
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad		
						Klux			

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 77.2	Delantera Derecha	Valor 66.9	Trasera Izquierda	Valor 80.5	Trasera Derecha	Valor 73.9	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3995	6128	N	Eje 1	4189	5785	N	4.63	(20,30]	30
Eje 2	2424	5690	N	Eje 2	3419	5056	N	29.1*	(20,30]	30
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad		
			61.9		50			%		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
26.2	18	%	Sumatoria Izquierdo	2476	11818	N	Sumatoria Derecho	3464	10841	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

0.12	Eje 2 -0.03	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

normalizado de	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
					11.2	9.1

9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)											
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T											
Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)		Oxido Nitroso
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma
Ralentí		%	%		%	%		%		(ppm)	(ppm)
Crucero		%	%		%	%		%		(ppm)	(ppm)
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)											
Temperatura											
Temperatura de prueba											
Temperatura ambiente											
Condiciones Ambientales											
Humedad Relativa											

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Opcionalidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				%
Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad		
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %			mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%			X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja			X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.30	4.00				3.30
DERECHA	6.80	3.50				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI X NO _____ N° Consecutivo RUNT: (A)

E. 1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI _____ NO _____

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 50.0 PSI Presión eje1 Izquierda 1 50.0 PSI Presión eje2 derecha 1 50.0 PSI Presión eje2 Izquierda 1 50.0 PSI Presión repuesto 50.0 PSI

Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del dia lunes, 2 de enero de 2023



2022-11-02 SNV239 10:51



2022-11-02 SNV239 10:54

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Liviano - Frenometro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
- Liviano - Probador de suspencion EUSAMA Beissbarth SN: EF0000355
- Liviano - Alineador al paso liviano Beissbarth SN: EH0004361
- Liviano - Profundímetro KEX SN: E20-137

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Santiago Silvera Restrepo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jose Rafael Lopez Cañas [Foto trasera], Jose Rafael Lopez Cañas [Foto delantera], Jose Rafael Lopez Cañas Santiago Silvera Restrepo [Tercera placa], Santiago Silvera Restrepo [Inspección sensorial Interior], Santiago Silvera Restrepo [Inspección sensorial [Profundidad de labrado], Santiago Silvera Restrepo [Inspección sensorial exterior], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial inferior], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


YULIETH MARIA MOLINA PRODRIGUEZ
NIT: 900 105 556

SNV. 239

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

